

SCI-170-2022

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Ing. Marco Peña Alvarado, Presidente
Directorio de la Asamblea Institucional Representativa

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez
Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

De: MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3253, Artículo 10, del 02 de marzo de 2022. Designación de un representante del Consejo Institucional en la “Comisión Central para revisión y formulación de los Ejes del Conocimiento Estratégicos” del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3253, Artículo 10, del 2 de marzo de 2022.

Página 2

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“5. **Gestión Institucional:** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”* (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. De conformidad con el artículo 18 del Estatuto Orgánico, es función del Consejo Institucional:

“ ...

*o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios **y nombrará sus representantes ante los que corresponda***

...” (La negrita es proveída)

3. El artículo 31 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa establece:

“De manera ordinaria, la Asamblea Institucional Representativa realizará un proceso integral de análisis, formulación y aprobación de las políticas generales de la institución, cada cinco años y de los ejes de conocimiento estratégicos cada diez años, que tomen en cuenta los logros obtenidos en la ejecución de los planes institucionales y que involucre a todas las instancias formales del Instituto.

Este proceso se realizará con el fin de lograr los siguientes objetivos:

- a) Analizar y evaluar la pertinencia de las políticas generales vigentes o los ejes de conocimiento estratégicos.*
- b) Eliminar las políticas generales o ejes de conocimiento estratégicos que hayan perdido vigencia .*
- c) Formular y aprobar nuevas políticas generales o ejes de conocimiento estratégicos pertinentes para la buena marcha del ITCR, que permitan reorientar los planes institucionales y redefinir las actividades realizadas por el Instituto, acorde con las circunstancias nacionales e internacionales del momento en que se aprueban.”*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3253, Artículo 10, del 2 de marzo de 2022.

Página 3

4. El artículo 35 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa señala sobre la integración de la Comisión central encargada de elaborar la propuesta base de los ejes de conocimiento estratégicos:

“La Comisión central será integrada por el Directorio con representantes de cada uno de los sectores del Instituto, de la siguiente manera:

a. Un miembro del Directorio de la AIR

b. Un miembro funcionario del Consejo Institucional

c. Un representante de la cada una de los Consejos de Vicerrectoría, de Campus Tecnológico Local y de Centro Académico.

d. Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC.

La Comisión central nombrará un Coordinador y un Secretario quienes serán los responsables de integrar y de redactar la propuesta base sobre políticas generales.” (La negrita es proveída)

5. El Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, mediante oficio DAIR-022-2022 del 17 de febrero del 2022, comunicó el acuerdo tomado por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 587-2022, realizada el jueves 17 de febrero del 2022, artículos 8, 9 y 10; mismo que reza:

“RESULTANDO QUE:

- I. El Artículo 31 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa establece que al menos cada diez años se debe realizar un proceso integral de revisión, formulación y aprobación de los Ejes del Conocimiento Estratégicos de la Institución.*
- II. Los Ejes Estratégicos del Conocimiento actuales tienen vigencia hasta el 27 de marzo del 2022.*

CONSIDERANDO QUE:

- A. El Artículo 32 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa establece que el Directorio debe convocar al proceso de la formulación y aprobación de los ejes, así como la integración de la Comisión Central responsable de elaborar la propuesta base.*
- B. Se debe iniciar el proceso de integración de la Comisión según lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento de la AIR, el cual indica la siguiente integración:*

“...

a. Un miembro del Directorio de la AIR

b. Un miembro funcionario del Consejo Institucional

c. Un representante de la cada una de los Consejos de Vicerrectoría, de Campus Tecnológico Local y de Centro Académico.

d. Dos representantes estudiantiles nombrados por la FEITEC...”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3253, Artículo 10, del 2 de marzo de 2022.

Página 4

POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA AIR ACUERDA:

1) *Iniciar el proceso integral de revisión, formulación y aprobación de los Ejes del Conocimiento Estratégicos de la Institución, bajo las siguientes condiciones:*

•Solicitar al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, nombrar a una persona, miembro del Consejo Institucional, para que forme parte de la Comisión Central.

...

• Pedir a las presidencias de los Consejos, supra citados, comuniquen al Directorio los nombres de sus representantes antes del martes 1° de marzo del 2022, a la cuenta de correo electrónico secretariadelaAIR@itcr.ac.cr.

[...]

5) *Realizar la primera reunión de la Comisión el jueves 10 de marzo del 2022, a las 9:30 a.m., de manera virtual, se enviará el enlace oportunamente.*

6) *Solicitar que en la primera reunión se designe la persona coordinadora de la comisión y el horario de las reuniones y se comunique a este Directorio esa información*

7) *Encargar a los integrantes de la Comisión Central, como primera actividad, la elaboración del cronograma para la formulación de los ejes, el cual debe ser entregado al Directorio de la AIR para su aprobación.*

8) *Indicar que contra este acuerdo se podrá interponer recurso de revocatoria ante este Directorio o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo.*

Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestad del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

9) *Dar firmeza al acuerdo y comunicar el acuerdo.” (La negrita es proveída)*

CONSIDERANDO QUE:

1. Atendiendo las disposiciones de los numerales 31, 32 y 35 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, el Directorio, ha requerido por medio del oficio DAIR-022-2022, que se designe al miembro funcionario del Consejo Institucional, que integrará la Comisión central encargada de elaborar la propuesta base de los Ejes del Conocimiento Estratégicos de la Institución; siendo que los actuales tienen vigencia hasta el 27 de marzo del 2022.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3253, Artículo 10, del 2 de marzo de 2022.

Página 5

2. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en la reunión No. 959-2022, celebrada el 24 de febrero de 2022, según consta en la minuta correspondiente, recomendar al pleno del Consejo Institucional, que proceda a elegir al representante que integrará la “Comisión Central para revisión y formulación de los Ejes del Conocimiento Estratégicos”, en calidad de funcionario miembro del Consejo Institucional.

SE ACUERDA:

- a. Designar al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, para que integre la “Comisión Central para revisión y formulación de los Ejes del Conocimiento Estratégicos”, en calidad de funcionario miembro del Consejo Institucional, en atención al oficio DAIR-022-2022.
- b. *Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.*
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**
- c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

aal